

Términos y condiciones generales para proveedores y servicios

1. Disposiciones generales

1.1 Ámbito de aplicación

1 Los presentes términos y condiciones generales («TC») se aplican a todos los servicios, ventas, entregas y proyecciones presentes y futuras del Proveedores.

2 Se aplican únicamente los TC del Proveedor. Otras condiciones pre formuladas, especialmente las condiciones de compra del Cliente, solo se aplican si el Proveedor las acepta expresamente por escrito y con antelación. Los TC del Proveedor también se aplican si acepta sin reservas los servicios del Cliente o realiza sin reservas sus propios servicios con conocimiento de las condiciones contradictorias del Cliente.

3 Los acuerdos y declaraciones con relevancia jurídica de las partes deben quedar por escrito para ser válidos. Los canales electrónicos de comunicación que permiten la comprobación por texto (por ejemplo, el correo electrónico) se considerarán equivalentes a la forma escrita.

1.2 Celebración del contrato

4 El contrato se celebra con la recepción de la confirmación por escrito del Proveedor aceptando el pedido u orden de compra , OC /contrato del Cliente.

5 Las ofertas (cotizaciones) del Proveedor sin plazo de aceptación no son vinculantes.

1.3 Alcance del suministro y los servicios

6 El alcance de las entregas o servicios se basa en las declaraciones coincidentes por escrito de las partes contratantes. A falta de tales declaraciones, resulta esencial la confirmación por escrito del pedido del Proveedor o, si no existe tal confirmación, el encargo por escrito del Cliente.

7 A menos que se acuerde lo contrario y salvo disposiciones legales obligatorias, el Cliente renuncia a la entrega física de todos los documentos y manuales de instrucciones (denominados colectivamente «Documentación») relacionados con los productos, las entregas y los servicios del Proveedor y acepta que el Proveedor pueda facilitar dicha Documentación exclusivamente por medios electrónicos, Internet o cualquier otro canal no impreso. Al realizar un pedido, el Cliente confirma que sabe que la Documentación debe estar disponible La entrega física de la documentación o la entrega en el idioma nacional del Cliente solo se realizará en caso de solicitud por escrito del Cliente.

1.4 Precios

8 Todos los gastos adicionales corren a cargo del proveedor y no están incluidos en el alcance del suministro y los servicios, salvo que se disponga lo contrario en las cláusulas productos acordadas. Entre dichos gastos se incluyen, en concreto, todos los gastos y cargos relacionados con la celebración o el cumplimiento de un contrato, como los gastos relativos al flete, los seguros, la licencia de exportación, la licencia de tráfico, la licencia de importación y otros permisos,

certificaciones, impuestos, cargos, tasas y aranceles, así como todos los gastos administrativos relacionados con dichos gastos y cargos.

9 MIMSA se reserva el derecho a adaptar los precios si los índices salariales o los precios de los materiales cambian entre el momento de la oferta y el momento de la entrega conforme al contrato, si el material o el diseño cambian por motivos atribuibles al cliente o si se producen cambios en las leyes, los reglamentos, los principios de interpretación y los principios de aplicación que deben respetarse.

1.5 Condiciones de pago

10 Salvo que se indique lo contrario en la oferta (cotización), el Proveedor facturará al Cliente en el momento de la entrega. La factura debe pagarse sin deducción en el plazo indicado en ella o, a más tardar, en el plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de la factura.

11 Si se ha acordado el pago mediante carta de crédito, el proveedor correrá con los gastos de apertura, notificación y confirmación de la misma. Lo mismo se aplica a las letras de cambio y otras formas de pago relacionadas.

1.6 Plazo de entrega

12 El Proveedor hará todo lo posible por cumplir los plazos de entrega especificados en la confirmación del pedido, pero no puede garantizar de forma vinculante que los plazos se vayan a cumplir. Queda excluido el derecho del cliente a rescindir el contrato o a reclamar daños y perjuicios en caso de retraso en la entrega o en el servicio. Dicha exclusión no se aplica a la intención dolosa o a la negligencia grave, pero sí se aplica a los auxiliares.

1.7 Exención y limitación de responsabilidad

13 Los presentes TC regulan las reclamaciones del cliente por incumplimiento de contrato.

14 Si el proveedor presenta reclamaciones derivadas del contrato, el importe total de dichas reclamaciones se limita al precio abonado por el Cliente. El proveedor no podrá presentar reclamaciones por daños y perjuicios que no se hayan producido en el propio objeto, como paradas de producción, pérdida de explotación, pérdida de pedidos, costes de retirada, costes de montaje y desmontaje, ganancia no realizada u otros daños directos o indirectos.

15 La exención y limitación de responsabilidad no se aplican en caso de dolo, negligencia grave, ocultación fraudulenta de un defecto, asunción de una garantía, peligros para la vida, el cuerpo o la salud y en caso de responsabilidad por productos. Además, la exención de responsabilidad no se aplica en casos donde la responsabilidad del Proveedor sea obligatoria. No obstante, la exención y limitación de la responsabilidad también se aplican a auxiliares del Proveedor, salvo en caso de peligros para la vida, el cuerpo o la salud.

1.8 Rescisión del contrato

16 En caso de imprevistos que modifiquen significativamente la importancia económica o el contenido de la entrega o el servicio, o que afecten considerablemente al cumplimiento del

contrato por parte del Proveedor o lo hagan imposible, el contrato se adaptará en consecuencia. Si no resulta viable económicamente, el Proveedor tendrá derecho a rescindir el contrato o la parte pertinente del mismo. El Proveedor emitirá un comunicado al respecto en un plazo razonable.

1.9 Derechos de propiedad intelectual

17 MIMSA conservará todos los derechos de propiedad intelectual que le correspondan, especialmente todos los derechos de patentes, diseños, derechos de autor, marcas, nombres y empresas, así como los derechos sobre productos, conocimientos y documentos técnicos y comerciales facilitados al Cliente, como dibujos y esquemas. Salvo una disposición contractual expresa, el Proveedor no concederá al Cliente ningún derecho a utilizar o transferir los derechos de propiedad intelectual que le corresponden.

1.10 Control de exportaciones

18 El proveedor reconoce que las entregas pueden estar sujetas a disposiciones nacionales o internacionales de control de exportaciones y, por lo tanto, no pueden venderse, transferirse de otro modo ni utilizarse para algún fin distinto al acordado sin una licencia de exportación o reexportación de una autoridad competente. El cliente está obligado a cumplir con dichas regulaciones.

2. Disposiciones adicionales para la entrega de mercancías

2.1 Precios en la entrega de mercancías

19 Los precios son precios netos , con embalaje, en la moneda indicada, sin IVA y sin deducciones.

2.2 Garantía en la entrega de mercancías

El Proveedor garantiza que las mercancías entregadas no presentan defectos materiales ni anomalías de fabricación en el momento de la transmisión del riesgo. El proveedor deber garantizar que los servicios/partes solicitudes cumplan con los requisitos establecidos en la orden de compra. En caso que alguna pieza no cumpla con lo establecido en la orden de compra se considerará como “pieza fraudulenta”.

Se deberá enviar un certificado de conformidad para garantizar lo establecido en la orden de compra.

El Proveedor no garantiza ninguna propiedad con respecto a las mercancías entregadas, a menos que se indique expresamente como «aserto» en la confirmación del pedido o en las especificaciones. El proveedor tampoco ofrecerá ninguna garantía. A falta de otro acuerdo, las descripciones únicamente hacen referencia a la composición de las mercancías en el momento de la transmisión del riesgo. Las reclamaciones de garantía derivadas de ello pueden hacerse valer hasta el vencimiento del plazo de garantía.

Si la mercancía entregada al Cliente está defectuosa, el Cliente deberá notificar por escrito al Proveedor en el plazo de 5 (cinco) días tras la recepción de la entrega en caso de defectos evidentes, indicando el defecto específico. El Cliente debe notificar por escrito al Proveedor la presencia de defectos que puedan identificarse mediante un análisis adecuado después de que el Cliente haya descubierto el defecto debido a un análisis, indicando el defecto específico. El Cliente

debe notificar por escrito al Proveedor los defectos ocultos en un plazo de 5 (cinco) días tras su descubrimiento, indicando el defecto específico.

Las obligaciones de garantía derivadas de la entrega de mercancías debido a defectos prescribirán 12 (doce) meses después de que el cliente haya recibido la mercancía defectuosa.

Excepcionalmente, los plazos de garantía legales se aplican: (a) si la mercancía es un artículo de nueva fabricación que es una construcción o es un artículo que se ha utilizado para construcciones de acuerdo con su uso habitual y que ha causado su defecto, (b) si las reclamaciones de MIMSA se basan en un incumplimiento del contrato intencionado o por negligencia grave, (c) si el Proveedor ha ocultado el defecto de forma fraudulenta y (d) para reclamaciones por riesgos a la vida, el cuerpo o la salud. El plazo de garantía de las mercancías sustituidas o reparadas por el CLIENTE vuelve a comenzar y dura 6 (seis) meses a partir de la entrega de las mercancías sustituidas o reparadas o, por lo menos, hasta la expiración del período de prescripción original de 12 (doce) meses.

2.3 Transferencia de beneficios y riesgos

Los beneficios y riesgos se transfieren al PROVEEDOR , a más tardar, en el momento de la entrega en fábrica. Si el envío se retrasa a petición del Cliente o por otros motivos de los que sea responsable, los riesgos se transfieren en el momento previsto originalmente para la entrega en fábrica. A partir de ese momento, las entregas se almacenan y, si procede, se aseguran por cuenta y riesgo del Cliente.

3. Disposiciones adicionales para la prestación de servicios

3.1 Precios por la prestación de servicios

26 A menos que se acuerde lo contrario, los servicios y el trabajo (denominados colectivamente «Servicios») se facturarán según los gastos PACTADOS EN LA ORDEN DE COMPRA EXPEDIDA POR MIMSA

27 Los costes de alojamiento, transporte, comidas , visados u otros gastos extraordinarios, como impuestos o gravámenes similares, no se deberán reembolsar al Proveedor de acuerdo con los costes generados en el marco y en el importe habituales. Además del tiempo de ida y vuelta al lugar de montaje, el tiempo de viaje también incluye el tiempo empleado en el alojamiento en el lugar de montaje y en cumplir las obligaciones oficiales de anuncio y notificación.

3.2 Diseño

28 La información incluida en planos, dibujos, documentos técnicos y similares solo es vinculante si se acuerda expresamente en el contrato.

29 El Proveedor presta los Servicios por medio de personal calificado y tiene derecho a recurrir a terceros en calidad de subcontratistas.

30 Si el personal del Proveedor sufre complicaciones de manera significativa en la prestación de Servicios por razones que no son responsabilidad del Proveedor, tiene derecho a retirar el personal.

31 MIMSA lleva a cabo las labores de preparación de conformidad con las normas del Proveedor de manera profesional y debe asegurarse de que se garantice el acceso al lugar de montaje y de que dicho lugar se encuentre en un estado ideal para trabajar.

32 El Proveedor adopta las medidas necesarias para prevenir enfermedades y accidentes y para proteger el medioambiente o, de lo contrario, MIMSA tiene derecho a interrumpir o rechazar la prestación de los servicios.

33 Las herramientas, equipos y consumibles que el Proveedor pone a disposición del MIMSA siguen siendo propiedad del Proveedor.

3.3 Comprobación y recepción

34 MIMSA debe comprobar el servicio en un plazo de 5 (cinco) días tras su ejecución e informar por escrito de cualquier defecto durante dicho este, indicando el defecto específico. MIMSA debe notificar por escrito al Proveedor cualquier defecto (oculto) que descubra posteriormente en un plazo de 5 (cinco) días tras su descubrimiento, indicando el defecto específico. En caso contrario, la entrega y el servicio se considerarán aprobados.

35 MIMSA debe otorgar al Proveedor la oportunidad de subsanar los defectos notificados de acuerdo con la cláusula anterior.

36 Las partes llevarán a cabo un examen de recepción conjunto de acuerdo con las condiciones previamente determinadas, si así se acuerda. También se considerará que se ha completado una posible entrega: (i) si la entrega no se lleva a cabo en la fecha prevista por motivos no imputables al Proveedor, (ii) si el Cliente se niega a firmar un protocolo de recepción, (iii) si MIMSA pone en funcionamiento la instalación, (iv) si MIMSA rechaza la recepción sin tener derecho a ello.

3.4 Garantía de servicios

37 Si se demuestra que los servicios del Proveedor no son profesionales o no se realizan cuidadosamente en el momento de la transmisión del riesgo, el Proveedor mejorará dichos servicios en un plazo razonable. El Proveedor únicamente asumirá los costes de mejora incurridos, pero no asumirá ningún coste de montaje y desmontaje. Queda excluida la redhibición o rescisión y la rebaja. El Proveedor no será responsable de los costes de la adquisición de productos de sustitución de terceros ni de los costes de montaje y desmontaje. MIMSA no ofrece ninguna garantía por los servicios.

38 La validación de los defectos derivados de la prestación de servicios prescribirá 12 (doce) meses después de la recepción del servicio. Si la aceptación se retrasa por motivos no imputables al Proveedor, el período de garantía expirará 18 (dieciocho) meses después del servicio.

Excepcionalmente, los plazos de garantía legales calculados a partir de la recepción o la prestación del servicio en caso de un retardo en la recepción no imputable al Proveedor, lo que ocurra primero, se aplican: (a) si las tareas de montaje o mantenimiento hacen referencia a una construcción u obra cuyo éxito consista en la prestación de servicios de planificación o control, (b)

si las reclamaciones del cliente se basan en un incumplimiento del contrato intencionado o por negligencia grave, c) si el Proveedor ha ocultado el defecto de forma fraudulenta y (d) para reclamaciones por riesgos a la vida, el cuerpo o la salud.

3.5 Reparación y comprobación de mercancías

39 Si el Cliente encarga al Proveedor la comprobación de la funcionalidad de las mercancías, el Cliente adeuda un precio global por la comprobación («Tarifa de diagnóstico») en función de la categoría del producto conforme a la lista de precios del Proveedor. Si el Cliente encarga al Proveedor la reparación de dichas mercancías, la Tarifa de diagnóstico se compensa con la retribución adeudada por el Cliente. A falta de otros acuerdos, el Cliente abonará el coste real de la reparación. Si los costes de reparación son considerables, el Proveedor proporcionará al Cliente una estimación de los costes por adelantado para su aprobación.

40 En el caso de software de terceros, se aplican las condiciones de explotación del licenciante, que puede hacer valer reclamaciones distintas a las del proveedor en caso de infracción.

5. Disposiciones finales

41 Si alguna de las disposiciones de los presentes TC no resultase parcial o totalmente inválida o aplicable, no se verá afectada la validez del resto de las disposiciones de los TC.

42 La relación jurídica se regirá por el derecho material aplicable en la sede del Proveedor, excluyendo el derecho de colisión aplicable.